



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 16 de mayo de 2012

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA DISPOSICIONES PROPUESTAS PARA ASEGURAR QUE LOS  
PROVEEDORES DE SERVICIOS FINANCIADOS POR EL ESTADO NO PAGUEN COMPENSACIÓN EJECUTIVA  
O COSTOS ADMINISTRATIVOS EXCESIVOS**

***Múltiples organismos estatales emiten disposiciones propuestas para comenario público.***

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy la publicación de las disposiciones propuestas para limitar el gasto por concepto de costos administrativos y compensación ejecutiva para proveedores de servicios financiados por el estado con y sin fines de lucro.

Las disposiciones propuestas están diseñadas para implementar la Orden ejecutiva 38, emitida por el Gobernador Cuomo en enero del 2012 para limitar la compensación y gastos administrativos excesivos a proveedores de servicios que reciben fondos o pagos de fondos federales autorizados por el estado.

Al revelar el Presupuesto ejecutivo del 2012-2013, el Gobernador Cuomo resaltó los casos de niveles extremos de compensación a organismos sin fines de lucro que reciben millones del dinero de los contribuyentes. En un caso, un proveedor que recibía \$19 millones en fondos públicos anualmente, el 99% de su presupuesto anual, tenía \$3 millones en costos administrativos y le pagaba a su director ejecutivo más de \$2,2 millones, además de \$1 millón en opciones de accionista.

"Estas disposiciones están diseñadas para asegurar que los contribuyentes de Nueva York estén protegidos y que el dinero público se gaste eficientemente", dijo el Gobernador Cuomo. "Nuestros proveedores de servicios en el estado de Nueva York son los mejores del país. Para asegurar la confianza del público en esos proveedores que trabajan arduamente y que siguen las normas, estas disposiciones le permitirá al gobierno estatal identificar y detener a algunos proveedores que se embolsican dinero de los contribuyentes en vez de utilizarlo para servir al público".

Las disposiciones propuestas cubren a los proveedores que reciben más de \$500.000 y que reciben por lo menos el 30% de sus fondos anuales en respaldo del estado cada año.

**Compensación ejecutiva:**

Las disposiciones propuestas bloquean a los proveedores de gastar más de \$199.000 en fondos estatales para compensar a un ejecutivo. Si un proveedor elige pagarle a un ejecutivo más de \$199.000 de otras fuentes, este debe mantener la compensación por debajo del 25 por ciento superior en el campo, según lo determinado por una encuesta de compensaciones identificada o reconocida por el organismo estatal aplicable. Los proveedores que le paguen a un ejecutivo más de \$199.000 deben contar con la aprobación de su junta directiva para dicha compensación, incluyendo la aprobación de por lo menos dos directores independientes y deben haber realizado una revisión de información comparable. En casos en los que los imperativos competitivos o la complejidad de las operaciones de un proveedor exijan una compensación que exceda los límites y otras instancias, los proveedores pueden aplicar para obtener una exención.

**Gastos administrativos:**

Las disposiciones propuestas requieren que por lo menos el 75% de los gastos operativos de un proveedor pagados con fondos del estado sean para servicios del programa en vez de costos administrativos. Este porcentaje aumentará en un 5% cada año hasta que alcance el 85% en el 2015. Los gastos de capital no están afectados por esta restricción. Las exenciones están disponibles bajo ciertas circunstancias.

**Reportes:**

Las disposiciones propuestas requieren que los proveedores reporten anualmente los fondos públicos que ha recibido, la compensación de sus ejecutivos y de sus empleados con salarios más altos, así como sus gastos administrativos. Los proveedores pueden presentar sus reportes en forma electrónica utilizando un formulario simple, a nivel estatal y no tendrán que reportarle a múltiples organismos. Este requisito de reporte ha sido diseñado para evitar la duplicidad con los requisitos de reporte existentes, con los cuales los proveedores ya deben cumplir.

**Aplicación:**

Las disposiciones propuestas el día de hoy incluyen un proceso para que los proveedores apliquen para obtener una exención de restricciones en la compensación ejecutiva y los gastos administrativos. Además, las disposiciones propuestas ofrecen un proceso de revisión administrativa en casos en los que un proveedor parezca encontrarse en incumplimiento. El proceso de revisión brindará amplias oportunidades para que los proveedores sean escuchados y corrijan cualquier incumplimiento en el periodo de por lo menos 6 meses antes que se aplique cualquier penalidad o se tome alguna medida contra ellos. Si finalmente se encuentra una violación y el proveedor no ha tomado la medida correctiva, las disposiciones propuestas incluyen varias medidas potenciales, incluyendo redirigir los fondos o imponer penalidades.

Jeff Wise, presidente y director ejecutivo de la Asociación de Rehabilitación del Estado de Nueva York dijo, "NYSRA ve la directiva de compensación del Gobernador Cuomo como una política pública altamente sólida. Creemos que el Gobernador ha desarrollado un enfoque que alcanza el equilibrio justo: una directiva que demuestra una administración responsable del dinero público, mientras le brinda a nuestras organizaciones sin fines de lucro y sus juntas voluntarias, la capacidad de superar los desafíos que enfrentan. Reconocemos la necesidad del Gobernador de promover la responsabilidad fiscal en todos los niveles y encomendamos sus esfuerzos para procurar esto en una forma razonable y justa".

Michael Stoller, director ejecutivo del Consejo de Servicios Humanos dijo, "el Gobernador Cuomo reconoce el papel crítico que juega el sector de servicios humanos sin fines de lucro en el cuidado de la máquina económica más necesitada y propia del estado. Nos unimos a él para asegurar la confianza pública tanto en los proveedores gubernamentales como de servicios, dando este importante paso para establecer estándares claros para la compensación ejecutiva y los gastos generales administrativos. Si bien los detalles técnicos necesitan mayor discusión durante el periodo de comentario público, estos estándares dan justo en el equilibrio correcto al identificar las "manzanas podridas" sin sobrecargar a la vasta mayoría de proveedores de servicios sin fines de lucro que cuidan capazmente de nuestros vecinos y familiares necesitados. Esperamos con ansias trabajar de cerca con el Gobernador y su personal para terminar estas disposiciones y desarrollar el sistema de cuidado más eficiente, efectivo y compasivo que alguna vez haya conocido el mundo".

Lee Perlman, presidente de la Asociación de Hospitales del Gran Nueva York (GNYHA, por sus siglas en inglés) dijo, "el Gobernador tiene una importante responsabilidad para asegurar que las instituciones sin fines de lucro utilicen el dinero público en forma juiciosa. GNYHA acepta y respalda sus esfuerzos para asegurar que se utilicen las mejores prácticas y una firme supervisión de gobernabilidad para determinar la compensación ejecutiva. A fin de contratar y conservar el talento necesario para operar nuestras instituciones complejas y de clase mundial, se deben considerar muchos factores, incluyendo información del mercado local y nacional".

John A. Schuppenhaur, presidente de la Asociación de Consejos Regionales del Estado de Nueva York (NYSACR, por sus siglas en inglés) dijo, "NYSACR siempre ha creído firmemente que es responsable de los fondos públicos. La medida del Gobernador ayudará a asegurar que en estos tiempos desafiantes seamos realmente responsables. Eso solo puede ayudar a salvaguardar la confianza pública que ha sido siempre tan crítica para nuestra misión y para la gente y las familias a las que servimos. Además, el tener pautas claras ayudará a todas las juntas sin fines de lucro a cumplir con sus responsabilidades fiduciarias".

Las disposiciones propuestas están siendo publicadas el día de hoy por parte de trece organismos estatales y estarán disponibles para comentario público a partir del 30 de mayo, durante 45 días antes de ser finalizadas. Cada uno de los organismos aplicables publicará sus disposiciones propuestas en borrador en sus páginas web esta tarde. Aquí se puede encontrar un ejemplo de las disposiciones propuestas para los organismos:

<http://w3.health.state.ny.us/dbspace/propregs.nsf/4ac9558781006774852569bd00512fda/fe1abd5a1b78ad8585257a00005afe2e?OpenDocument>

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418